

RIO GALLEGOS, **07 MAR. 2005**

VISTO:

El Expediente N° 18.082/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 517 de fecha 29 de Noviembre de 2004 se suscribió un Contrato a Plazo Fijo con los Sres. **Ciro CRUZ** y **José GARCIA**, respectivamente, para cumplir funciones de atención al público en la Biblioteca "Malvina Perazo" de esta Unidad Académica, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005 y/o hasta el reintegro de la Sra. **Claudia CUELLAR**, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a una Categoría 4 del Escalafón No Docente debiendo cumplir una carga horaria semanal de DIECIOCHO (18) horas;

QUE mediante Nota N° 29/05 el Sr. Decano solicita la renovación de los citados Contratos a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2005;

QUE a fs. 163 obra certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE obra Despacho N° 016/05 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE tratado en acto plenario fue aprobado por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. **Ciro CRUZ** (CUIL N° 20-14464140-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones de atención al público en la Biblioteca "Malvina Perazo" de esta Unidad Académica, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2005, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a una Categoría 4 del Escalafón No Docente de acuerdo al Contrato que se anexa al presente, debiendo cumplir una carga horaria semanal de DIECIOCHO (18) horas.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. **José GARCIA** (CUIL N° 20-27553285-2), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones de atención al público en la Biblioteca "Malvina Perazo" de esta Unidad Académica, a partir del 1º de Abril y

///



025

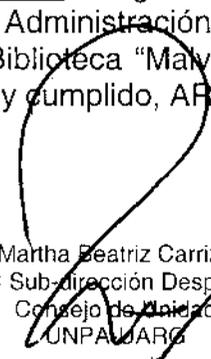
///-2-

hasta el 31 de Diciembre de 2005, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a una Categoría 4 del Escalafón No Docente de acuerdo al Contrato que se anexa al presente, debiendo cumplir una carga horaria semanal de DIECIOCHO (18) horas.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – Tesoro Nacional - PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA: 00 – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.2 GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 4º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar los contratos de referencia.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Biblioteca "Malvina Perazo", Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.



Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

025